**INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA**
**DC-GSAP-MC-07-2022**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Gobernador del departamento del Cauca, procede a formular la siguiente INVITACIÓN, para quienes se encuentren interesados en participar en la misma, así:

## 1. MARCO JURIDICO

En razón a la cuantía del presente proceso de selección (mínima cuantía), la presente invitación se rige por lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y lo establecido en la subsección 5, artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Igualmente se aplicará la ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios en lo que fuere pertinente y aplicable.

## 2. INFORMACION GENERAL DE LA INVITACION

El Departamento del Cauca, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios, presume que toda la información que el proponente allegue a esta contratación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, la entidad podrá verificar la información suministrada por el proponente.

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, la invitación pública del proceso de mínima cuantía, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en general en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica. Los interesados deberán leer completamente el presente documento y sus anexos, toda vez que, para participar en el proceso, se debe tener conocimiento de la totalidad del contenido de los mismos.

## 3. OBJETO A CONTRATAR

**PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE, EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA TERRITORIAL PARA DISMINUIR LA VULNERABILIDAD A LA POBREZA EXTREMA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"**

### 3.1 IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (CÓDIGO UNSPSC)

| CÓDIGO UNSPSC | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTOS | PRODUCTO Y/O SERVICIO |
|---|---|---|---|---|---|
| 20102301 | 20 | 10 | 23 | 01 | Transporte de personal |

### 3.2 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Para la correcta ejecución del objeto contractual el futuro contratista deberá prestar el servicio de acuerdo con las siguientes condiciones técnicas:

| ITEM | PRODUCTO. | CANTIDAD |
|---|---|---|
| **1** | Servicios de transporte intermunicipal para Niños, Niñas y Adolescentes, representante de las mesas de participación y su acompañante ida y vuelta desde el parque principal de Villa Rica/ terminal de Popayán | 4 |
| **2** | Servicios de transporte intermunicipal para Niños, Niñas y Adolescentes, representantes de las mesas de participación y su acompañante ida y vuelta desde el parque principal de Miranda/ terminal de Popayán | 2 |
| **3** | Servicios de transporte intermunicipal para Niños, Niñas y Adolescentes, representantes de las mesas de participación y su acompañante ida y vuelta desde el parque principal de Caloto/ Terminal de Popayán | 2 |
| **4** | Servicios de transporte intermunicipal para Niños, Niñas y Adolescentes, representantes de las mesas de participación y su acompañante ida y vuelta desde el parque principal de Corinto/Terminal de Popayán | 2 |
| **5** | Servicios de transporte intermunicipal para Niños, Niñas y Adolescentes, representantes de las mesas de participación y su acompañante ida y vuelta desde el parque principal de Jambaló/Terminal de Popayán | 2 |
| **6** | Servicios de transporte intermunicipal para Niños, Niñas y Adolescentes, representantes de las mesas de participación y su acompañante ida y vuelta desde el parque principal de Toribio/terminal de Popayán | 2 |
| **7** | Servicios de transporte intermunicipal para Niños, Niñas y Adolescentes, representantes de las mesas de participación y su acompañante ida y vuelta desde el parque principal de Caldono/Terminal de Popayán | 4 |
| **8** | Servicios de transporte intermunicipal para Niños, Niñas y Adolescentes, representantes de las mesas de participación y su acompañante ida y vuelta desde el parque principal de Padilla/Terminal Popayán | 4 |
| **9** | Servicios de transporte intermunicipal para Niños, Niñas y Adolescentes, representantes de las mesas de participación y su acompañante ida y vuelta desde el parque principal de Buenos Aires/Terminal de Popayán | 4 |
| **10** | Servicios de transporte intermunicipal para Niños, Niñas y Adolescentes, representantes de las mesas de participación y su acompañante ida y vuelta desde el parque principal de Guachene /Terminal de Popayán | 4 |
| **11** | Servicios de transporte intermunicipal para Niños, Niñas y Adolescentes, representantes de las mesas de participación y su acompañante ida y vuelta desde el parque principal de P/Tejada/Terminal de Popayán | 4 |
| **12** | Servicios de transporte intermunicipal para Niños, Niñas y Adolescentes, representantes de las mesas de participación y su acompañante ida y vuelta desde el parque principal de S/Quilichao/Terminal de Popayán | 4 |
| **13** | Servicios de transporte intermunicipal para Niños, Niñas y Adolescentes, representantes de las mesas de participación y su acompañante ida y vuelta desde el parque principal de Suarez/Terminal de Popayán | 4 |
| **14** | Servicios de transporte intermunicipal para Niños, Niñas y Adolescentes, representantes de las mesas de participación y su acompañante ida y vuelta desde el parque principal de Cajibio/Terminal de Popayán | 4 |

| | | |
|---|---|---|
| **15** | Servicios de transporte intermunicipal para Niños, Niñas y Adolescentes, representantes de las mesas de participación y su acompañante ida y vuelta desde el parque principal de Puracé/Terminal de Popayán | 4 |
| **16** | Servicios de transporte intermunicipal para Niños, Niñas y Adolescentes, representantes de las mesas de participación y su acompañante ida y vuelta desde el parque principal de Morales/Terminal de Popayán | 4 |
| **17** | Servicios de transporte intermunicipal para Niños, Niñas y Adolescentes, representantes de las mesas de participación y su acompañante ida y vuelta desde el parque principal de Tambo/Terminal de Popayán | 4 |
| **18** | Servicios de transporte intermunicipal para Niños, Niñas y Adolescentes, representantes de las mesas de participación y su acompañante ida y vuelta desde el parque principal de Piendamo/Terminal de Popayán | 4 |
| **19** | Servicios de transporte intermunicipal para Niños, Niñas y Adolescentes, representantes de las mesas de participación y su acompañante ida y vuelta desde el parque principal de Silvia/Terminal de Popayán | 4 |
| **20** | Servicios de transporte intermunicipal para Niños, Niñas y Adolescentes, representantes de las mesas de participación y su acompañante ida y vuelta desde el parque principal de Timbío/Terminal de Popayán | 6 |
| **21** | Servicios de transporte intermunicipal para Niños, Niñas y Adolescentes, representantes de las mesas de participación y su acompañante ida y vuelta desde el parque principal de L/Micay/Terminal de Popayán | 2 |
| **22** | Servicios de transporte intermunicipal para Niños, Niñas y Adolescentes, representantes de las mesas de participación y su acompañante ida y vuelta desde el parque principal de Timbiquí/ Terminal de Popayán | 2 |
| **23** | Servicios de transporte intermunicipal para Niños, Niñas y Adolescentes, representantes de las mesas de participación y su acompañante ida y vuelta desde el parque principal de Guapi/Terminal de Popayán | 4 |
| **24** | Servicios de transporte intermunicipal para Niños, Niñas y Adolescentes representantes de las mesas de participación y su acompañante ida y vuelta desde el parque principal de Argelia/Terminal de Popayán | 2 |
| **25** | Servicios de transporte intermunicipal para Niños, Niñas y Adolescentes, representantes de las mesas de participación y su acompañante ida y vuelta desde el parque principal de Balboa/Terminal de Popayán | 2 |
| **26** | Servicios de transporte intermunicipal para Niños, Niñas y Adolescentes, representantes de las mesas de participación y su acompañante ida y vuelta desde el parque principal de Bolívar/Terminal de Popayán | 2 |
| **27** | Servicios de transporte intermunicipal para Niños, Niñas y Adolescentes, representantes de las mesas de participación y su acompañante ida y vuelta desde el parque principal de Sucre/Terminal de Popayán | 2 |
| **28** | Servicios de transporte intermunicipal para Niños, Niñas y Adolescentes, representantes de las mesas de participación y su acompañante ida y vuelta desde el parque principal de Florencia/Terminal de Popayán | 2 |
| **29** | Servicios de transporte intermunicipal para Niños, Niñas y Adolescentes, representantes de las mesas de participación y su acompañante ida y vuelta desde el parque principal de Mercaderes/Terminal de Popayán. | 2 |
| **30** | Servicios de transporte intermunicipal para Niños, Niñas y Adolescentes, | 4 |

| | | |
|---|---|---|
| | representantes de las mesas de participación y su acompañante ida y vuelta desde el parque principal de Patía/Terminal de Popayán | |
| **31** | Servicios de transporte intermunicipal para Niños, Niñas y Adolescentes, representantes de las mesas de participación y su acompañante ida y vuelta desde el parque principal de Inza/Terminal de Popayán | 2 |
| **32** | Servicios de transporte intermunicipal para Niños, Niñas y Adolescentes, representantes de las mesas de participación y su acompañante ida y vuelta desde el parque principal de Totoró/Terminal de Popayán | 4 |
| **33** | Servicios de transporte intermunicipal para Niños, Niñas y Adolescentes, representantes de las mesas de participación y su acompañante ida y vuelta desde el parque principal de Paéz/Terminal de Popayán | 2 |
| **34** | Servicios de transporte intermunicipal para Niños, Niñas y Adolescentes, representantes de las mesas de participación y su acompañante ida y vuelta desde el parque principal de la Sierra/Popayán | 4 |
| **35** | Servicios de transporte intermunicipal para Niños, Niñas y Adolescentes, representantes de las mesas de participación y su acompañante ida y vuelta desde el parque principal de Sotara/Terminal de Popayán | 4 |
| **36** | Servicios de transporte intermunicipal para Niños, Niñas y Adolescentes, representantes de las mesas de participación y su acompañante ida y vuelta desde el parque principal de La Vega/Popayán | 4 |
| **37** | Servicios de transporte intermunicipal para Niños, Niñas y Adolescentes, representantes de las mesas de participación y su acompañante ida y vuelta desde el parque principal de Rosas/Terminal de Popayán | 4 |
| **38** | Servicios de transporte intermunicipal para Niños, Niñas y Adolescentes, representantes de las mesas de participación y su acompañante ida y vuelta desde el parque principal de Piamonte/Terminal de Popayán | 2 |
| **39** | Servicios de transporte intermunicipal Niños, Niñas y Adolescentes, representantes de las mesas de participación y su acompañante ida y vuelta desde el parque principal de San Sebastián/Terminal de Popayán | 2 |
| **40** | Servicios de transporte intermunicipal para Niños, Niñas y Adolescentes, representantes de las mesas de participación y su acompañante ida y vuelta desde el parque principal de Santa Rosa/Terminal de Popayán | 2 |
| **41** | Servicios de transporte intermunicipal para Niños, Niñas y Adolescentes, representantes de las mesas de participación y su acompañante ida y vuelta desde el parque principal de Almaguer/Terminal de Popayán | 2 |

**3.3 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

Serán obligaciones del CONTRATISTA:

1. Realizar las actividades para el logro de los resultados objeto de este contrato, de acuerdo con las condiciones técnicas descritas en la invitación pública.
2. Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las leyes 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud-pensión y riesgos laborales).
3. Facilitar los insumos para una adecuada supervisión del contrato.
4. Presentar informes y cuentas de cobro completos en los plazos pactados.

5. Atender los requerimientos que realice la Entidad a través del supervisor del contrato.
6. Presentar informe final de ejecución del contrato.

**3.4 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**

1. Garantizar cada uno de los servicios conforme a las especificaciones técnicas exigidas por la entidad en los estudios previos e invitación pública.
2. El servicio de transporte deberá ser prestado desde la cabecera de cada Municipio hasta el terminal de transportes de la ciudad de Popayán Cauca y viceversa.
3. El servicio de transporte debe ser prestado por el futuro operador, en transporte de servicio Publico en empresas legalmente constituidas que cumplan con los requisitos establecidos por el Ministerio de Transporte.
4. Coordinar con el supervisor del contrato la ejecución de la actividad para el trasporte de los participantes de las Mesas de Participación.
5. Previo a la firma del acta de inicio del contratista deberá aportar y cuando el supervisor lo requiera durante su ejecución, los siguientes documentos vigentes: la Tarjeta de Operación Nacional de los vehículos que prestarán el servicio a la Entidad, Tarjeta de Propiedad, seguro obligatorio, permiso para vidrios polarizados si los hubiere, pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual, Revisión Técnico Mecánica y de Gases cuando aplique.
6. Asumir por su propia cuenta todos los costos y gastos que se deriven de la ejecución del contrato, entre ellos: Seguro Obligatorio, Certificado de Gases, pagos de todos los impuestos establecidos, gastos de matrícula, documentación legal del vehículo, pago de peajes y costos de asistencia en carretera (servicio de grúa, desvare, pinchadas, transporte de las personas que ocupen el vehículo en caso de avería o accidente), así como el costo del suministro de insumos, equipos, herramientas, materiales, combustible, lubricantes y salarios y prestaciones sociales de los conductores y demás gastos relacionados con la normal operación de los vehículos y debida prestación del servicio.
7. Para la prestación del servicio de transporte terrestre el personal (conductores) idóneo y calificado requerido para el cumplimiento del contrato, así como contar con vehículos que cumplan con las condiciones técnico - mecánicas, de emisiones no contaminantes y las especificaciones de tipología vehicular requeridas y homologadas por el Ministerio de Transporte para la prestación del servicio, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.6.6.1 del Decreto 1079 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 431 de 2017 y demás normas concordantes y complementarias.
8. El proveedor deberá responder por los daños y perjuicios que por culpa o negligencia suya o de sus conductores y/o colaboradores se cause a la Entidad o a un tercero; para lo cual debe contar como mínimo con las pólizas de seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual que las ampare de los riesgos inherentes a la actividad de transporte, a las que hace referencia el artículo 2.2.1.1.4.1. del Decreto 1079 de 2015, y mantenerlas actualizadas y vigentes durante la ejecución del contrato.
9. Asumir los costos de las infracciones, multas y en general todos aquellos costos derivados de infringir las normas de tránsito o de transporte público, los cuales correrán por cuenta exclusiva del contratista.
10. Garantizar que los conductores cumplan con los siguientes requisitos: **a.** Licencia de conducción vigente y en la categoría correspondiente al servicio, de acuerdo a las regulaciones del Ministerio de Transporte sobre la materia; **b.** Estar a paz y salvo por

concepto de multas e infracciones de tránsito, expedido por la autoridad competente con una vigencia no mayor a un mes anterior a la fecha de inicio de la ejecución del contrato; **c.** Informarse previamente del estado de la ruta sobre la cual se va a prestar el servicio. **d.** se debe acreditar capacitación en mecánica de los conductores asignados a la ejecución del contrato**.**

11. Garantizar en la ejecución del contrato el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 315 de 2013, del Ministerio de Transporte, *"Todos los vehículos de servicio público de transporte terrestre de pasajeros y mixto, para la realización de operaciones de transporte con una duración superior a ocho (8) horas de recorrido entre el lugar de origen y el lugar de destino, deberán contar con un segundo conductor. Las empresas de transporte deberán adoptar las medidas conducentes para garantizar los descansos necesarios de los conductores*".
12. Diligenciar las planillas de recorridos debidamente tramitadas, en la que consten los servicios efectivamente prestados.
13. El contratista durante la ejecución del contrato, debe implementar todos los protocolos de bioseguridad, con el fin de prevenir y evitar el covid-19.

**NOTA:** Las actividades y productos a cargo del contratista derivables de los respectivos proyectos viabilizados por la Oficina Asesora de Planeación del Departamento, deben ejecutarse en su integralidad conforme a los parámetros, metas, alcances, finalidades, cronograma y presupuesto del proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA TERRITORIAL PARA DISMINUIR LA VULNERABILIDAD A LA POBREZA EXTREMA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.", viabilizado mediante código BPIN No. 2021003190160 del 19 de noviembre de 2021, el cual hace parte integral del presente estudio previo, por lo tanto, será obligación del contratista y supervisor sujetarse a los términos de los respectivos proyectos.

**3.5. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO - OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL Y ASUNTOS POBLACIONALES**

**a.** Pagar el servicio efectivamente prestado.
**b.** Ejercer la supervisión del contrato.
**c.** Brindar la información necesaria al contratista para la correcta ejecución del contrato.

**3.6. RELACIÓN LABORAL**

El contratista ejecutará el objeto contractual con total autonomía técnica y sin subordinación con respecto a la Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales. Queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el contratista y EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

**3.7. PLAZO**

El plazo es desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el 30 de diciembre de 2022 contado a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

**3.8. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO Y DOMICILIO CONTRACTUAL**

a) **El lugar de ejecución del contrato** será en el Departamento del Cauca.

b) **El domicilio contractual** se establece en la ciudad de Popayán

## 4. PRESUPUESTO OFICIAL DE LA CONTRATACION/ DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Se ha estimado como valor del presente proceso de selección, la suma de **CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($14.859.900)** IVA incluido y demás tributos que haya lugar.

**El valor del presente contrato se ejecutará de acuerdo con la siguiente información:**

| CDP | VALOR | IDENTIFICACION PRESUPUESTAL |
|---|---|---|
| No. 5689 del 19 de septiembre de 2022 | $14.865.000 | Gastos-Inversión03 - 2.3.8.02.41.03.01.2.3.2.02.02.06 - 896 |

## 5. GASTOS DEL CONTRATISTA

Será por cuenta del contratista todos los costos y gastos directos e indirectos imputables a la correcta ejecución del objeto contractual. Corresponde al contratista pagar todos los impuestos, derechos, tasas ejecución del contrato o con base en el mismo.

## 6. DESCUENTOS

El futuro contratista debe asumir los gastos ocasionados dentro del contrato teniendo en cuenta los descuentos de ley.

Los impuestos que aplica el Departamento del Cauca para los procesos de contratación estatal se encuentran en la página http://www.cauca.gov.co, en la sección: Preguntas Frecuentes/ ¿Cuáles son los descuentos que aplica la Gobernación del Cauca para materia de contratación estatal?, accediendo al siguiente link; http://www.cauca.gov.co/faqs

## 7. FORMA DE PAGO

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – OFICINA DE GESTION SOCIAL Y ASUNTOS POBLACIONALES, pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato en actas parciales de acuerdo al servicio efectivamente prestado, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura y de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato.

Para efectos de realizarse el pago, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR).

Conforme a lo anterior, el contratista deberá adjuntar los siguientes documentos:

**1**. Copia y/o originales de los tiquetes de los NNA y sus acompañantes asistentes a la Mesa de Participación.
**2**. Registro fotográfico.
**3**. Para el informe final se deberá anexar un consolidado del cumplimiento total del objeto contractual.
**4**. Cuentas de cobro y en los formatos establecidos por el Departamento del Cauca.

## 8. SUPERVISIÓN

EL **DEPARTAMENTO DEL CAUCA** supervisará el cumplimiento del presente contrato a través de la jefe de la Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales del Departamento del Cauca, o quien este designe. Las partes acuerdan que EL **DEPARTAMENTO DEL CAUCA** a través de la jefe de la Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales del Departamento del Cauca podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido. PARÁGRAFO: La supervisióntendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

## 9. CRONOGRAMA DEL PROCESO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y por el Decreto 1082 de 2015, se señala el siguiente cronograma del presente proceso de selección:

| ACTIVIDAD | LUGAR |
|---|---|
| Publicación de la Invitación Pública y Estudios Previos | FECHA Y HORA ESTABLECIDA EN LA PLATAFORMA SECOP II |
| Presentación de observaciones | DENTRO DEL DÍA HABIL SIGUIENTE A LA PUBLICACIÓN DEL PROCESO EN PLATAFORMA SECOP II (FECHA Y HORA) |
| Fecha límite para presentación de la oferta | FECHA ESTABLECIDA EN PLATAFORMA SECOP II |
| Apertura de sobres - Cierre | FECHA ESTABLECIDA EN PLATAFORMA SECOP II |
| Informe de presentación de ofertas | FECHA ESTABLECIDA EN PLATAFORMA SECOP II |
| Publicación del Informe Evaluativo | FECHA ESTABLECIDA EN PLATAFORMA SECOP II |
| Presentación de observaciones al informe de evaluación | DENTRO DEL DÍA HABIL SIGUIENTE A LA PUBLICACIÓN DEL PROCESO EN PLATAFORMA SECOP II (FECHA Y HORA) |

**PARÁGRAFO**: La entidad podrá expedir adendas **hasta un (1) día hábil antes** de la fecha indicada para presentar propuestas, en los términos dispuestos en el artículo

### 9.1 LIMITACIÓN A MIPYMES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el parágrafo del articulo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA convoca a las MIPYMES nacionales (con mínimo 1 año de existencia) a manifestar interés en participar en el presente proceso, manifestación que se debe realizar en la oportunidad señalada en el cronograma, acreditando la condición en la que se presenta como lo dispone el art. 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015. Adicionalmente se podrá solicitar que se limite a MIPYMES nacionales con domicilio en el lugar de ejecución del contrato.

## 10. LA PROPUESTA

La propuesta se deberá cargar en PDF en la plataforma SECOP II link https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii hasta la fecha y hora límite establecida en el cronograma del proceso, so pena de rechazo de la misma.

El proponente deberá acatar estrictamente la forma establecida en el SECOP II para el cargue de la propuesta, de conformidad con los parámetros particulares de cada modalidad de selección. De conformidad con lo anterior, en dicha plataforma deben cargarse los documentos que acreditan los requisitos habilitantes. La propuesta económica se debe diligenciar en la plataforma SECOP II.

**La propuesta deberá ser firmada y posteriormente escaneada por el proponente o su representante legal, debidamente facultado**, la cual, se entiende realizada de manera incondicional, es decir que acepta y conoce a plenitud las condiciones de la invitación realizada por la entidad contratante y los estudios previos elaborados.

Serán a cargo del proponente, todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, por lo tanto, EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales en ningún caso será responsable de los mismos. En relación con los documentos que se carguen en la plataforma SECOP II no se exigirán sellos, autenticaciones, documentos originales o autenticados, reconocimientos de firmas, ni cualquier otra clase de formalidades o exigencias rituales, salvo cuando en forma perentoria y expresa lo exijan leyes especiales. (inciso 1, numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993).

No se aceptarán propuestas cargadas en la plataforma SECOP II con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el recibo de las mismas en el proceso de selección, ni en condiciones diferentes de los que se han previsto en el link https://www.colombia compra.gov.co/secop/secop-ii.

Los requisitos habilitantes solamente se verificarán al proponente que ocupe el primer lugar en la evaluación de la propuesta económica (menor precio) o el siguiente si el primero resultare no habilitado (Núm. 4 artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015).

En el presente proceso son aplicables las reglas de subsanabilidad de la propuesta de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. Los documentos requeridos por la entidad con el fin de que sean subsanados, deberán ser cargados por la bandeja de mensajes en la plataforma SECOP II de conformidad con la guía de Colombia Compra Eficiente.

**PARÁGRAFO PRIMERO**: Cuando se presente indisponibilidad del SECOP II y debido a este factor no permita cargar a la plataforma la propuesta, debe ingresar al siguiente link: https://www. colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii y dar aplicación al PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD. En caso de indisponibilidad el correo electrónico habilitado por el Departamento es gestionsocial@cauca.gov.co al cual es viable acudir.

## 11. EFECTOS DE LA PROPUESTA

Con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente acepta incondicionalmente las condiciones y cláusulas señaladas en la presente invitación y en los estudios previos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 el contrato se integra por la propuesta presentada por el proponente y la aceptación de la propuesta de parte de la entidad contratante.

## 12. OBSERVACIONES Y/O COMUNICACIONES

Se solicita que las observaciones se envíen por medio de la plataforma del SECOP II, en el lugar destinado para tal fin. No será atendida la comunicación entregada en la entidad, dirección de correo electrónico o espacio diferente dentro de la plataforma SECOP II.

Así, cualquier comunicación enviada por un proveedor utilizando un procedimiento distinto al de la plataforma no constituye una oferta y en consecuencia no será tenida en cuenta como tal, ello en virtud de la Ley 527 de 1999, la cual regula entre otros temas el envío de ofertas en forma de mensaje de datos, indicando la forma de crear ofertas, los requisitos, formularios y procedimientos para que un proponente presente una oferta en el SECOP II.

Las observaciones a la invitación pública deberán hacerse durante el plazo establecido para ello en el cronograma de actividades y a través de la plataforma del SECOP II únicamente por la sección de "OBSERVACIONES" o mediante mensajes.

Las observaciones deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 16 de la Ley 1755 de 2015, o por lo menos cuenten con la siguiente información:

- Nombres y apellidos completos
- Documento de identidad
- Dirección física o electrónica donde recibirá correspondencia.

Según lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 el contrato se integra por la propuesta presentada por el proponente y la aceptación de la propuesta de parte de la entidad contratante.

La Gobernación del Cauca a través de la Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales responderá las observaciones recibidas, publicando el documento respuesta a través del SECOP II.

## 13. REQUISITOS HABILITANTES

### 13.1.CAPACIDAD JURIDICA

#### 13.1.1. Existencia y representación legal

**Si el proponente es persona natural**, deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, mediante el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no superior a un mes a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el que consten las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación.

**El proponente (persona jurídica Nacional o Extranjera),** deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con una antelación no superior a un mes a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación.

Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más.

En el caso de **Consorcios o Uniones Temporales**, debe presentarse el documento original de la constitución del Consorcio o Unión Temporal y el Certificado de Existencia y Representación Legal de cada uno de los integrantes, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con una antelación no superior a un (01) mes contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso. Para la conformación de consorcios y uniones temporales, se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1.993.

**13.1.2 Autorización para Comprometer a la Sociedad.**

Cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo.

**13.1.3 Cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales**

El proponente deberá aportar certificado expedido por el **Revisor Fiscal (aportar Cedula de Ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y antecedentes de la profesión)** o en su defecto por el Representante Legal (si no tuviere Revisor Fiscal) de encontrarse al día en el pago de aportes a Seguridad Social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Cuando el proponente sea **persona natural**, deberá presentar los siguientes documentos:

Para acreditar el cumplimiento de obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones deberá aportar copia del recibo de pago correspondiente al mes anterior al cierre. Si está excluido de la obligación de cotizar a pensión deberá acreditar la causal.

• Si no está obligado a hacer aportes parafiscales (SENA, ICBF Y CAJA DE COMPENSACIÓN), una certificación juramentada suscrita por él, en la que conste QUE NO ESTÁ OBLIGADO AL PAGO DE PARAFISCALES.

• Si está obligado a hacer aportes parafiscales (SENA, ICBF Y CAJA DE COMPENSACIÓN), debe acreditar que se encuentra al día con el recibido de pago del mes anterior.

Otros documentos de índole jurídica:

1) Copia de la cedula de ciudadanía
2) RUT.
3) Certificado de Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales
4) Copia de la Libreta Militar.
5) Certificado de Medidas Correctivas.

**13.2 CAPACIDAD DE EXPERIENCIA**

El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto contractual, mediante certificación de ejecución de **MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS**, cuya sumatoria (expresada en SMLMV a la fecha de terminación de cada contrato) sea igual o superior al valor de la presente contratación expresado en SMLMV del año 2022.

Cuando se trate de experiencia con el sector público o privado, el futuro contratista deberá aportar copia de los contratos y acta de recibo a entera satisfacción o acta de liquidación o certificaciones de cumplimiento que tengan relación con la experiencia solicitada, donde se pueda verificar.

- Número del contrato. (si aplica)
- Contratante.
- Contratista.
- Valor ejecutado
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.

Cuando se trate de contratos con personas jurídicas o naturales privadas el proponente para acreditar la experiencia deberá adicionalmente a la certificación anexar las facturas de los elementos o servicios suministrados y/o certificación contable de pago expedida por un contador debidamente inscrito y que cuente con los antecedentes vigentes.

NOTA: EL DEPARTAMENTO, se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por EL DEPARTAMENTO, se rechazará la propuesta.

**13.3 CAPACIDAD FINANCIERA**

No se exigirá capacidad financiera teniendo en cuenta que el pago se realizará contra entrega del servicio.

Los proponentes autorizan al **DEPARTAMENTO – Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales del Departamento del Cauca,** para verificar, por cualquier medio y/o con cualquier autoridad, toda la información que suministren en las propuestas.

**14. CAUSALES DE RECHAZO**

En el presente proceso de selección, las siguientes, serán consideradas causales de rechazo:

1) Cuando el valor de la propuesta, exceda el 100% del presupuesto oficial o los valores unitarios establecidos en la presente invitación.
2) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993.
3) Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición, o cuando ésta sea parcial o modifique lo establecido en la presente invitación.

4) Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda al objeto contractual requerido por la administración, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de consorcios, uniones temporales, u otra forma de asociación.
5) Cuando se presenten varias ofertas por el mismo PROPONENTE por si, por interpuesta persona o personas jurídicas pertenecientes al mismo grupo empresarial (ya sea en consorcio, unión temporal o individualmente). Lo anterior, sin perjuicio de las acciones disciplinarias y penales.
6) Cuando no cumpla con las especificaciones mínimas señaladas en la invitación, o no se subsane antes del vencimiento de traslado del informe de evaluación. (Art. 5 de la Ley 1882 de 2015
7) Si la propuesta es presentada en moneda diferente a la legal colombiana.
8) Cuando se descubra falta de veracidad en cualquiera de los documentos de la oferta o se evidencie cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente al Departamento del Cauca o a los proponentes.
9) Cuando no se incorpore la propuesta económica en la forma establecido en la plataforma SECOP II o cuando la oferta no sea presentada de conformidad con lo estipulado en la guía para presentar oferta en el SECOP II emitida por Colombia Compra Eficiente.
10) Cuando la oferta no se presente conforme lo estipula la guía para presentar oferta en el SECOP II emitida por Colombia Compra Eficiente. Igualmente, para el caso de proponente plurales cuando no se cree el perfil de proponente plural (como consorcio o unión temporal en la plataforma SECOP II) o la propuesta sea presentada desde uno de los perfiles de los integrantes del proponente plural

## 15. FACTORES DE SELECCIÓN

La selección de la propuesta más favorable a la entidad se realizará teniendo como único criterio o factor de selección: **EL PRECIO TOTAL MAS BAJO** (literal c. art. 94 Ley 1474/11) de conformidad con las siguientes reglas:

La propuesta más favorable será la que presente el precio total más bajo (Sumatoria de valores unitarios)

Si solo se presentare un proponente la entidad podrá adjudicar el contrato si este cumple con los requisitos exigidos. Sino aplicará la normatividad vigente al respecto.

En caso de empate en el valor de las propuestas económicas presentadas, se aplicarán los criterios de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.

De la evaluación económica y verificación de requisitos habilitantes del proponente favorecido se correrá traslado durante un día hábil para que los interesados presenten observaciones, las cuales, serán respondidas y publicadas de manera concomitante con la carta de aceptación de la propuesta.

Si no es posible realizar una selección objetiva que satisfaga las necesidades de la entidad se declarará desierto mediante acto administrativo debidamente motivado que se publicará en el SECOP.

## 16. COMUNICACIÓN ACEPTACION DE LA PROPUESTA

Realizado el traslado de la evaluación y resueltas las observaciones, si las hubieren, se procederá a proferir por el ordenador del gasto la comunicación de aceptación de la propuesta, documento en el cual se designará el supervisor o interventor del contrato.

La comunicación de la aceptación de la propuesta y la propuesta presentada por el proponente constituyen para todos los efectos legales el contrato, por lo tanto, el mismo se perfecciona con la publicación de la primera, documentos que servirán de soporte para el respectivo registro presupuestal.

**17. GARANTIAS**

EL CONTRATISTA se debe constituir a favor de EL DEPARTAMENTO, en una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz este aprobada por la Superintendencia Financiera, una garantía única, de conformidad con lo estipulado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del presente contrato, una garantía única que deberá amparar los siguientes riesgos:

a. **Cumplimiento del contrato:** Equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más; (Decreto 1082 de 2015 - Artículo 2.2.1.2.3.1.7 Numeral 3).
b. **Calidad del servicio:** Equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más; (Decreto 1082 de 2015 - Artículo 2.2.1.2.3.1.7 Numeral 6).
c. **Responsabilidad civil extracontractual:** A favor de terceros por un valor asegurado equivalente a doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMLMV), con vigencia igual al plazo del contrato.

La garantía única deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato.

El valor de las primas y demás gastos que demanden la constitución, prorrogas y modificaciones de la garantía serán por cuenta del Contratista.

**18. CESIÓN Y SUBCONTRATOS.**

EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar los derechos y obligaciones emanadas del presente contrato en persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y expreso de EL DEPARTAMENTO, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la cesión.

**19. CLAUSULA PENAL.**

En caso de declaratoria de incumplimiento, **EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA** hará efectiva una sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, pena que se pacta por el mero retardo y sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal, para efectos de cobrar la cláusula penal se podrá hacer uso de la compensación de sumas o jurisdicción coactiva. El contratista renuncia a ser requerido para efectos de constitución en mora y a la tasación proporcional de la pena.

**20. MULTAS**

En el contrato se pactarán las siguientes causales multas:

- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a los requisitos exigidos en la invitación, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo, lo cual no exonera al Contratista del cumplimiento de esta obligación a satisfacción de la entidad.

- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los informes dentro de los plazos establecidos para tal efecto, una multa diaria equivalente al cero punto cero uno por mil (0.01‰) del valor total de contrato, sin superar el uno por ciento (1%) del valor total del mismo.

- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a constituir a tiempo la garantía única de cumplimiento en cualquiera de sus riesgos amparados, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato, suma que será deducida de la primera acta de pago.

- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a prorrogar la garantía única de cumplimiento en cualquiera de sus riesgos amparados, cuando a ello hubiere lugar, el uno por ciento (1%) del valor del contrato en el momento de su aplicación, suma que será descontada del acta de pago final.

- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los documentos exigidos para la liquidación del contrato dentro del plazo establecido para el efecto según las disposiciones vigentes, el cero punto tres por ciento (0.3%) del valor total del contrato. En este caso, la entidad elaborará la liquidación de oficio.

- Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que afecte el contrato, el uno por mil (1%) del valor total del contrato.

**20.1. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS**

En el evento en que el contratista incurra en una o varias de las causales de multas a que hace relación el numeral anterior, se iniciará el procedimiento previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

Las multas tendrán un tope máximo del veinte por ciento (20%) del valor del contrato. El valor de las multas se descontará de las sumas que EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL Y ASUNTOS POBLACIONALES adeude al **CONTRATISTA** y si ello no fuere posible se tomará de la garantía única de cumplimiento otorgada, y si ello no fuere posible, se acudirá a la jurisdicción coactiva.

**21. INDEMNIDAD**

El Contratista se obliga a mantener indemne al DEPARTAMENTO, es decir libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de subcontratistas o dependientes.

**22. CADUCIDAD:**

Si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato, y evidencie que puede conducir a su paralización, la Entidad, por medio de acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, de conformidad con el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993 siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

**23. LIQUIDACION:**

La liquidación del contrato de suministro se hará de común acuerdo entre el contratista y EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL Y ASUNTOS POBLACIONALES dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación. En la liquidación se revisará el suministro efectivamente realizado.

Para la liquidación se aplicará lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

**24. CLAUSULAS EXCEPCIONALES- MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL**

En el contrato se pactarán las cláusulas excepcionales que se encuentran consignadas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

**ANEXO 1**
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Ciudad y fecha

Señores
GESTIÓN SOCIAL Y ASUNTOS POBLACIONALES
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
Popayán

REFERENCIA: Invitación No. _____

Nosotros el (los) suscrito(s): _____ (nombre del proponente(s)) de acuerdo con la bases de la invitación pública hacemos la siguiente propuesta para _____ (objeto de la presente Invitación) En caso que me sea adjudicada, me comprometo a cumplir con todo lo señalado en la invitación, mi propuesta y las obligaciones de ley.

Declaramos así mismo:

•Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
•Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
•Que conocemos la información general y demás documentos de la presente INVITACION y que aceptamos incondicionalmente los requisitos, condiciones y cláusulas de la misma.

- Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones técnicas de la presente invitación y acepto cumplir con todos los requerimientos contenidos en ella.

• Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

- Que el suscrito y la sociedad que represento, se comprometen a entregar a satisfacción del DEPARTAMENTO DEL CAUCA en las fechas indicadas, el objeto de la invitación.
- Que los precios de la propuesta se mantendrán sin variación, durante la vigencia de la invitación y el contrato.

| | |
|---|---|
| Proponente: | |
| Dirección: | Teléfono: |
| Documento de identificación: | |
| Firma | |

**ANEXO No 2**

**CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS**

**INVITACIÓN No. _____**

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, y que consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales y el boletín de responsables fiscales, no se registra ningún antecedente respecto de las personas aquí señaladas.

Dado en el Departamento de _____ a los _____ del mes _____ del 20_____

Nombre y Firma del Representante Legal
C.C.No.
NIT:

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).